



Municipalidad de Reconquista
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL



"Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA"
"Año del 50° Aniversario del Golpe de Estado de 1976 - Memoria, Verdad y Justicia"
"100° Aniversario del Teatro Español de la ciudad de Reconquista"
"25° Aniversario de la creación del Sitio RAMSAR Jaaukanigás"
"25° Aniversario del Centro de Día Municipal Raíces"

RECONQUISTA, 06 MAY 2026

MENSAJE N° 019.-

A la
Presidenta del
Concejo Municipal de la ciudad de Reconquista
T.S. Katia Passarino
S / D

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL RECONQUISTA	
ENTRO: 06/05/26	Por: [Signature]
Expte: 0298/26	En: [Signature]
SALIO: _____	
GIRADO A: _____	

De nuestra mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio al Cuerpo que preside, a efectos de someter a su consideración el siguiente **PROYECTO DE ORDENANZA**, mediante el cual se propicia la declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación de un inmueble sito en nuestra ciudad, con el fin de ser transferido al Obispado de Reconquista. Se adjunta copia de documentación respectiva.

Sin otro particular, y quedo a su disposición, y saludo atentamente.



Dr. GUILLERMO L. ROMERO MANSUR
Secretario General
Municipalidad de Reconquista

[Signature]



Municipalidad de Reconquista
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL



"Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA"
"Año del 50° Aniversario del Golpe de Estado de 1976 - Memoria, Verdad y Justicia"
"100° Aniversario del Teatro Español de la ciudad de Reconquista"
"25° Aniversario de la creación del Sitio RAMSAR Jaaukanigás"
"25° Aniversario del Centro de Día Municipal Raíces"

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La necesidad de garantizar la continuidad de los servicios de rehabilitación integral en el ejido urbano de la ciudad de Reconquista; la iniciativa impulsada a tal efecto por el proyecto del Senador Orfilio Marcón; y

CONSIDERANDO:

Que, se identifica un inmueble con una superficie de 86.000 m², empadronado bajo la Partida de Impuesto Inmobiliario N° 03-20-00 511519/0000, ubicado en el Departamento General Obligado.

Que, según constancias del Registro General de la Propiedad, el dominio se encuentra inscripto a favor de la Asociación "PEQUEÑO HOGAR NUEVA VIDA" al Tomo 172 Par, Folio 1437, N° 68116, con fecha de registro el 22 de octubre de 1987.

Que, el título de propiedad del bien reconoce como antecedente la Escritura N° 354 de fecha 29 de septiembre de 1987, autorizada por el Escribano Horacio D. Goldaraz, mediante la cual los esposos Armando Roberto Villalba y María Angélica Stafuza transfirieron la propiedad a la mencionada Asociación.

Que, la descripción técnica del inmueble lo define como una fracción de terreno parte de la concesión número Diez y Ocho de la Colonia Reconquista, de forma irregular, con medidas específicas que parten desde el mojón esquinero Sud-Oeste de la concesión y linderos que incluyen calles públicas y otros terrenos de la misma concesión.

Que, la institución titular del dominio ha cesado en su funcionamiento, mientras que las instalaciones son actualmente sostenidas por la Asociación Civil "El Buen Samaritano" para el tratamiento de adicciones, labor que cuenta con el respaldo del Obispado de la Diócesis de Reconquista.

Que, es potestad de este Concejo Municipal calificar la utilidad pública para propiciar la regularización dominial definitiva en favor de la comunidad, conforme lo autorizan los Artículos 39° y 72°, de la Ley Provincial N° 14.436 de Municipios de la provincia de Santa Fe.

POR ELLO

///

///

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Artículo 1º.- DECLÁRASE de utilidad pública, interés general y sujeto a expropiación una fracción de terreno, con todo lo plantado y clavado, parte de la concesión N° 18, de la Colonia Reconquista, Departamento General Obligado, la cual consta de una superficie de OCHENTA Y SEIS MIL METROS CUADRADOS (86.000 m²), empadronado con la Partida de Impuesto Inmobiliario N° 03-20-00 511519/0000; dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad a favor de la Asociación PEQUEÑO HOGAR NUEVA VIDA, al Tomo 172 Par, Folio 1437, N° 68116, de fecha 22/10/1987.

Artículo 2º.- EL inmueble descripto en el artículo precedente será transferido al Obispado de Reconquista.

Artículo 3º.- SOLICÍTESE a la Legislatura de la Provincia de Santa Fe la sanción de la ley de expropiación pertinente.

Artículo 4º.- ESTABLÉZCASE que la totalidad de los gastos que demande el trámite de expropiación y la regularización dominial respectiva, incluyendo indemnizaciones, costas y honorarios, se encontrarán a cargo del Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

Artículo 6º.- COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal.

Lic. GUILLERMO L. ROMERO MANSUR
Secretario General
Municipalidad de Reconquista



Dr. Amadeo Enrique Vallejos
INTENDENTE
Municipalidad de Reconquista



Documento no válido para uso Oficial

Departamento : 03 - GENERAL OBLIGADO
Distrito : 20 - RECONQUISTA
Sección : PA - POLIGONO PA

Partida Inmobiliaria: 03-20-00 511519/0000

Datos Generales

Zona	: 4 - Rural (Exp. Agropec.)	N° Plano - Año	: S/P - 1987
Tipo	: Común	Número PH	:
Sup. Terreno	: 8,6000 Ha.	Val. de Terreno	: \$ 5.994,06
Sup. Edificio	: 0	Val. de Edificio	: \$ 0,00
Ubicación	:	Fecha cálculo:	: 04/10/2012
Domicilio Fiscal	: LEY 1420 N 170	Obras Sanitarias	: No tiene
Código Postal	: 3560 - 003	Pavimento	: No tiene
Destino	:	Manzana	:
Uso	: No posee		

Nomenclaturas

03 20 PA 0000 00867	Lote	Sec	Pot	Manz	Parc	Spar
	FRAC 18		PA	0000	00867	

Planos Preparatorios

No se encuentran Planos Preparatorios

Propietarios

PEQUEÑO HOGAR NUEVA VIDA	Tipo	Documento	Cult/Cuil	Porcentaje
	Desc.	0	0 -000000000-0	100 %

Inscripciones al Folio Cronológico

Tomo	Folio	Número	Fecha	Estado
151P	00306	011020	19/01/1983	Histórico
172P	01437	068116	22/10/1987	Activo

Observaciones de la Parcela

Barreras Fitosanitarias:

* Afectada a Barreras Fitosanitaria 3000 m

Unidades Económicas:

* Afectada a Unidad Economica 1500

Fecha de Actualización : 17/04/2026



Referencias

- ☐ Selección del Usuario: Pavim
- ☒ Red Vial - Sin información - Consol
- ☒ Red Vial - Sin información - Tierra
- ☒ Ruta Nacional - Pavimentado
- ☒ Ruta Nacional - Consolidado
- ☒ Ruta Nacional - Tierra
- ☒ Ruta Provincial - Pavimentado
- ☒ Ruta Provincial - Consolidado
- ☒ Ruta Provincial - Tierra
- ☒ Ruta Provincial Secundaria - Pavim
- ☒ Ruta Provincial Secundaria - Cons
- ☒ Ruta Provincial Secundaria - Tierra
- ☒ Camino Terciario - Pavimentado
- ☒ Camino Terciario - Consolidado
- ☒ Camino Terciario - Tierra
- ☒ Camino Vecinal - Pavimentado
- ☒ Camino Vecinal - Consolidado
- ☒ Camino Vecinal - Tierra

OBSERVACIÓN:
Marco de Referencia:
Red Geodésica Provincial
vinculada a POSGAR 07
Faja 5 del IGM (Meridiano
Central)
h: Altura Elipsoidal)

Coordenadas del Vértice
Inferior Izquierdo
X: 5527587.4505308205
Y: 6774395.9357438



REGISTRO
GENERAL

REGISTRO GENERAL
SANTA FE
22 OCT 1987
1437
22 OCT 1987
1437
22 OCT 1987
1437

TRANSFERENCIA

Registrado el

22 OCT 1987

de 19

Tomo:

172 P

Folio:

1437
235524

180887

5 Provincia de Santa Fe

NATURALEZA DEL ACTO: Venta

Escritura Nº

354

BANCO PROVINCIAL
DE SANTA FE

Reconquista

tiembre de 1987.-

CAJA Nº 1

RECONQUISTA

Escribano:

Horacio L. Goldaraz

TRANSMITENTE Estado Civil y demás datos Los esposos ambos de sus primeras
nupcias don ARMANDO ROBERTO VILLALBA, de apellido materno Bogado,
LE 7.881.349, nacido el 14 de diciembre de 1946, y doña MARIA
ANGELICA STAMBUZA de VILLALBA, de apellido materno Vacou, LC 5.271.
286, nacida el 10 de mayo de 1946, domiciliado en esta ciudad,
calle Lucas Funes nº 730, argentinos.-

04/03/88 EN LA FECHA SE

PUSO NOTA UNA 2ª COPIA

EXPEDIDA POR EL ARCHIVO

GENERAL. CONSTE.

04 de MARZO de 1988

ADQUIRENTE: Estado Civil y demás datos Don MARIO LUIS TORRESAN, de apellido
materno Cian, DNI 13.116.686, nacido el 5 de julio de 1957, case-
do en primeras nupcias con Lucia Ines Morzen, domiciliado en es-
ta ciudad, calle Ley 1420 nº 170, y doña TERESITA GIULIANI de
BAEZ, de apellido materno Faccioli, LC 3.074.505, nacida el 11 de
julio de 1932, casada en primeras nupcias con Angel Jesus Baez
domiciliada en esta ciudad, calle Patricio Diez nº 224, quien /
concorre a este acto en su caracter de Presidente y Secreteria
respectivamente de la Asociación "PEQUEÑO HOGAR NUEVA VIDA", 1 (1)

INSCRIPCION

Tomo:

151 Per

Folio:

306

Número:

11020

Departamento:

G Obligado

distrito

Reconquista

Sub Distrito

Partida Nº

511519

Sub partida

6000-1

Certificado Registro Nº

058623

Fecha: 15 Setiembre 1987

Plano aprobado por la D.P.C. Nº

Fecha:

REGISTRO GENERAL
SANTA FE
22 OCT 1987



Contribución de mejoras:

Precio y forma de pago: DIECISIETE MIL AUSTRALIES, que declaren haber
recibido antes de shore en dinero efectivo. - OTDA 180 ASSIAWITA

Observaciones:

Reservado para uso exclusivo del Registro General

121 500

2000

02.01.11

27737

Fig. 5.9.9.1. *See above.*

1438



3

REGISTRO
GENERAL

235525

19 X 87



CASA Nº 1
536/03

BANCO PROVINCIAL
DE SANTA FE
RECONQUISTA



Continuación descripción del inmueble: /// número Diez y Ocho, de la Colonia Reconquista, de este departamento General Obligado, la cual es// de forma irregular y consta de una superficie de OCHENTA Y SEIS MIL METROS CUADRADOS, y mide: partiendo desde el mojón esquinero Sud-Oeste de la referida concesión, seiscientos metros hacia el Norte, desde este punto hacia el Este, Cuatrocientos metros desde este punto hacia el Sud, cincuenta metros, desde la terminación de esta línea hacia el Oeste Doscientosochenta metros, desde este lugar hacia el Sud, Quinientoscincuenta metros y por último, desde aquí hacia el Oeste y hasta llegar al punto de partida, Ciento veinte metros y linda: por el Norte y Oeste, con calles públicas, por el Sud, en parte con calle pública y en parte, con más terreno de la misma concesión; y por el Este, con más terreno de la misma concesión.-

(1) la existencia de la cual justifican con Acta constitutiva de fecha 30 de abril de 1987, y Estatutos y los cargos invocados/ los acreditan con los mencionados estatutos, los cuales en fotocopia autenticada agrego a esta matriz.-

Enmendado: 16 el.-Vale



[Handwritten signature]



Reservado para uso exclusivo del Registro General:

REG
GEI

PROVINCIA DE SANTA FE
GOBIERNO

GOBIERNO PROVINCIAL

GOBIERNO

GOBIERNO

GOBIERNO

GOBIERNO

GOBIERNO

GOBIERNO

GOBIERNO

GOBIERNO